



ACTA DE INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO/ INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-PC-SPDS-005-2026

Se procede a evaluar las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

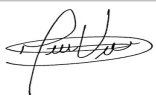
No.	ESALES PROPONENTES:			
1	CONSORCIO ATENCIÓN INTEGRAL 2026: 1. FUNDACIÓN PROTEGER - 5 %; 2. CORPODESUCRE - 95 %.			
2	FUNDACIÓN HORUS VITA			
3	CONSORCIO PLENITUD: FUNDACIÓN NINOS DE PAZ - FUNIPAZ - 60 %; ASOCIACION HOMBRES DE MI TIERRA - 40 %.			
4	FUNDACION SOCIAL CRECIENDO			
ESAL PROPONENTE 1. CONSORCIO ATENCIÓN INTEGRAL 2026: 1. FUNDACIÓN PROTEGER - 5 %; 2. CORPODESUCRE - 95 %.				
DOCUMENTO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	OBSERVACIÓN
COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA	Con el fin de efectuarse el presente compromiso, éste deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la propuesta del presente proceso competitivo.	X		Se entiende presentado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.
CARTA DE PRESENTACIÓN	Formulario 1	X		Cumple
DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ESAL	Anexo a la carta de presentación de la propuesta, se requiere que la ESAL Proponente individual, o las ESAL integrantes del Proponente Plural, alleguen un documento, el cual será elaborado libremente, en el cual presenten la ESAL al DISTRITO, realizando una muestra de la trayectoria de la organización. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o por quien tenga autorización conforme al gobierno corporativo.		X	CORPODESUCRE: el documento no presenta trayectoria/ subsanar. FUNDACIÓN PROTEGER: el documento cumple.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO	El Proponente debe allegar copia del documento de identidad del representante legal de la ESAL, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado. En caso de forma asociativa, el Proponente debe allegar copia del documento de identidad de cada uno de los representantes legales de las ESAL que integran la respectiva forma asociativa, así como el del representante del Proponente Plural cuando sea distinto a los anteriores.	X		CORPODESUCRE: VICTORIA MARÍA BARRIOS GÓMEZ CC 1102586639 del 3/3/2016. FUNDACIÓN PROTEGER: JORGE ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ CC 15666408 del 22/11/1981. REPRESENTANTE CONSORCIO VICTORIA MARÍA BARRIOS GÓMEZ CC 1102586639 del 3/3/2016. REPRESENTANTE SUPLENTE CONSORCIO GERALDIN RODRÍGUEZ PÉREZ CC 1102866365 del 3/5/2013.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Deberá aportarse certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso competitivo. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública. -Que el objeto de la ESAL permita ejecutar las actividades descritas dentro del proceso competitivo. -Que la vigencia de la ESAL no sea inferior a la del plazo del convenio y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso competitivo. -Si el Representante Legal de la ESAL tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. -El nombramiento del revisor fiscal, en caso que exista.	X		CORPODESUCRE: expedición 4/3/2026; duración hasta el 4/4/2044; cumple con el objeto; el representante tiene limitaciones y presenta Acta con la autorización; revisor fiscal PEDRO DANIEL DOMÍNGUEZ VILLAMIL/ cumple. FUNDACIÓN PROTEGER: expedición 27/2/2026; duración indefinida; cumple con el objeto; el representante no tiene restricciones; revisor fiscal YAMIT ALFONSO RESTREPO YEPES/ cumple.
ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ORIGEN EXTRANJERO	Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Origen Extranjero, deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Los Interesados deben entregar con su propuesta, los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Convenio, el interesado que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Las ESAL extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados acordes con la invitación pública. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A.	N.A.	N.A.
PROPONENTES PLURALES	Los Proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo que deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y todos sus integrantes deberán ser Entidades Sin Ánimo de Lucro.	X		Cumple
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Los interesados deben presentar el «Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales» suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el «Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales». Esta misma previsión aplica para las ESAL extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	X		CORPODESUCRE: cumple. FUNDACIÓN PROTEGER: cumple.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	La propuesta debe estar acompañada del «Formato 10 - Compromiso Anticorrupción» debidamente firmado por el Proponente o por el representante legal o apoderado.	X		Cumple
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	La ESAL deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar. Esta previsión aplica para todos los integrantes de la estructura plural	X		CORPODESUCRE: cumple. FUNDACIÓN PROTEGER: cumple.

11	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	El interesado deberá presentar el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control con una vigencia no mayor treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia. El Certificado debe estar vigente y en firme, no en trámite, con el fin de verificar que la ESAL pueda ejercer su objeto social, cumpla con los requisitos exigidos y no tenga sanciones o limitantes a su ejercicio social.	X		CORPODESUCRE: cumple. FUNDACIÓN PROTEGER: cumple.
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1062 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. Asegurado/ beneficiario: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, con NIT 890.480.184-4 Amparos: * La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. * La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del convenio se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. * El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas. Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso competitivo. Valor Asegurado: Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del proceso competitivo. Tomador: * Para los Proponentes individuales: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. * Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		SEGUROS DEL ESTADO Póliza 75-44-101152492; Valor asegurado \$ 904.052.500,00/ cumple.
13	INDICADORES DE IDONEIDAD	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad a desarrollar: El objeto social de la Entidad debe tener correspondencia con el objeto y alcance que se pretende desarrollar.	X		Cumple
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Formato 11	X		CORPODESUCRE: cumple. FUNDACIÓN PROTEGER: cumple.
		Certificado de antecedentes fiscales: Contraloría	X		
		Certificado de antecedentes disciplinarios: Procuraduría	X		
		Antecedentes judiciales	X		
		Medidas correctivas	X		
		REDAM	X		
RESUMEN: La ESAL deberá subsanar: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ESAL					
ESAL PROPONENTE 2. FUNDACIÓN HORUS VITA					
	DOCUMENTO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1	COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA	Con el fin de efectuarse el presente compromiso, éste deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la propuesta del presente proceso competitivo.	X		Se entiende presentado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.
2	CARTA DE PRESENTACIÓN	Formato 1		X	No diligencia correctamente «Fundadores y/o miembro de junta directiva»/ subsanar.
3	DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ESAL	Anexo a la carta de presentación de la propuesta, se requiere que la ESAL Proponente individual, o las ESAL integrantes del Proponente Plural, alleguen un documento, el cual será elaborado libremente, en el cual presenten la ESAL al DISTRITO, realizando una muestra de la trayectoria de la organización. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o por quien tenga autorización conforme al objetivo corporativo .	X		Cumple
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO	El Proponente debe allegar copia del documento de identidad del representante legal de la ESAL, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado. En caso de forma asociativa, el Proponente debe allegar copia del documento de identidad de cada uno de los representantes legales de las ESAL que integran la respectiva forma asociativa, así como el del representante del Proponente Plural cuando sea distinto a los anteriores.	X		MARLIO NARVÁEZ SILVA CC 7714347 del 15/7/1998.
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Deberá aportarse certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o autoridad competente en el que se verifique: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso competitivo. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública. -Que el objeto de la ESAL permita ejecutar las actividades descritas dentro del proceso competitivo. -Que la vigencia de la ESAL no sea inferior a la del plazo del convenio y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso competitivo. -Si el Representante Legal de la ESAL tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. -El nombramiento del revisor fiscal, en caso que exista.	X		Expedición 23/2/2026; duración indefinida; cumple con el objeto, el representante no tiene restricciones; revisor fiscal ALEXANDER RESTREPO GALLEGÓ/ cumple.
6	ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ORIGEN EXTRANJERO	Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Origen Extranjero, deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte. Los Interesados deben entregar con su propuesta, los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Convenio, el interesado que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Las ESAL extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados acordes con la invitación pública. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A.	N.A.	N.A.

7	PROponentes Plurales	Los Proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo que deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el párrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y todos sus integrantes deberán ser Entidades Sin Ánimo de Lucro.	N.A.	N.A.	N.A.
8	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Los interesados deben presentar el «Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales» suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el «Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales». Esta misma previsión aplica para las ESAL extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	X		Cumple
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	La propuesta debe estar acompañada del «Formato 10 - Compromiso Anticorrupción» debidamente firmado por el Proponente o por el representante legal o apoderado.	X		Cumple
10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	La ESAL deberá anotar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar. Esta previsión aplica para todos los integrantes de la estructura plural.	X		Cumple
11	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	El interesado deberá presentar el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control con una vigencia no mayor treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia. El Certificado debe estar vigente y en firme, no en trámite, con el fin de verificar que la ESAL pueda ejercer su objeto social, cumpla con los requisitos exigidos y no tenga sanciones o limitantes a su ejercicio social.	X		Cumple
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1062 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. Asegurado/ beneficiario: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, con NIT 890.480.184-4 Amparos: - La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del convenio se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas. Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso competitivo. Valor Asegurado: Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del proceso competitivo. Tomador: - Para los Proponentes individuales: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		BERKLEY Póliza 103239; Valor asegurado \$ 904.062.500,00 cumple.
13	INDICADORES DE IDONEIDAD	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad a desarrollar: El objeto social de la Entidad debe tener correspondencia con el objeto y alcance que se pretende desarrollar.	X		Cumple
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Formato 11 Certificado de antecedentes fiscales: Contraloría Certificado de antecedentes disciplinarios: Procuraduría Antecedentes judiciales Medidas correctivas REDAM	X X X X X	X	No presentó
RESUMEN: La ESAL deberá subsanar: CARTA DE PRESENTACIÓN Y FORMATO 11					
ESAL PROPONENTE 3. CONSORCIO PLENITUD: FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ - 60 %; ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA - 40 %.					
	DOCUMENTO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1	COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA	Con el fin de efectuarse el presente compromiso, éste deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la propuesta del presente proceso competitivo.	X		Se entiende presentado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.
2	CARTA DE PRESENTACIÓN	Formato 1	X		Cumple
3	DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ESAL	Anexo a la carta de presentación de la propuesta, se requiere que la ESAL Proponente individual, o las ESAL integrantes del Proponente Plural, alleguen un documento, el cual será elaborado libremente, en el cual presenten la ESAL al DISTRITO, realizando una muestra de la trayectoria de la organización. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o por quien tenga autorización conforme al estatuto o convenio.		X	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ: el documento no presenta trayectoria/ subsanar. ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA: el documento no presenta trayectoria/ subsanar.
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO	El Proponente debe allegar copia del documento de identidad del representante legal de la ESAL, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado. En caso de forma asociativa, el Proponente debe allegar copia del documento de identidad de cada uno de los representantes legales de las ESAL que integran la respectiva forma asociativa, así como el del representante del Proponente Plural cuando sea distinto a los anteriores.	X		FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ: MÓNICA PATRICIA FLOREZ PÉREZ CC 64562176 del 11/4/1989. ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA: OMAR ALFONSO ROMERO GARRIDO CC 73545621 del 9/12/1985. REPRESENTANTE CONSORCIO OSNAIDER ROMERO MONTERROZA CC 1102852860 del 29/3/2011. REPRESENTANTE SUPLENTE CONSORCIO OMAR ALFONSO ROMERO GARRIDO CC 73545621 del 9/12/1985.

5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>Deberá aportarse certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>-Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso competitivo. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación Pública.</p> <p>-Que el objeto de la ESAL permita ejecutar las actividades descritas dentro del proceso competitivo.</p> <p>-Que la vigencia de la ESAL no sea inferior a la del plazo del convenio y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso competitivo.</p> <p>-Si el Representante Legal de la ESAL tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>-El nombramiento del revisor fiscal, en caso que exista.</p>	X		FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ: expedición 6/3/2026; duración indefinida; cumple con el objeto; el representante no tiene restricciones; revisor fiscal DIANA PATRICIA CHAVEZ MURILLO/ cumple. ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA: expedición 5/3/2026; hasta el 25/1/2051; cumple con el objeto; el representante no tiene restricciones; revisor fiscal BERNARDO LUIS HERNÁNDEZ OSPINO/ cumple.
6	ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ORIGEN EXTRANJERO	<p>Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Origen Extranjero, deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>Los Interesados deben entregar con su propuesta, los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Convenio, el Interesado que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.</p> <p>Las ESAL extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados acuerdos con la invitación pública. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>	N.A.	N.A.	N.A.
7	PROponentes PLURALES	Los Proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo que deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y todos sus integrantes deberán ser Entidades Sin Ánimo de Lucro.	X		Cumple
8	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	<p>Los interesados deben presentar el «Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales» suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el «Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales».</p> <p>Esta misma previsión aplica para las ESAL extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	X		FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ: cumple. ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA: cumple.
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	La propuesta debe estar acompañada del «Formato 10 - Compromiso Anticorrupción» debidamente firmado por el Proponente o por el representante legal o apoderado.	X		Cumple
10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	<p>La ESAL deberá anotar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar.</p> <p>Esta previsión aplica para todos los integrantes de la estructura plural.</p>	X		FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ: cumple. ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA: cumple.
11	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	<p>El interesado deberá presentar el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control con una vigencia no mayor treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia.</p> <p>El Certificado debe estar vigente y en firme, no en trámite, con el fin de verificar que la ESAL pueda ejercer su objeto social, cumpla con los requisitos exigidos y no tenga sanciones o limitantes a su ejercicio social.</p>		X	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ: cumple. ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA: «no mayor treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo/ subsanar».
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	<p>Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1062 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</p> <p>Asegurado/ beneficiario: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, con NIT 890.480.184-4</p> <p>Amparos: - La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del Proponente seleccionado.</p> <p>- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del convenio se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso competitivo.</p> <p>Valor Asegurado: Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del proceso competitivo.</p> <p>Tomador: - Para los Proponentes individuales: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>- Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>	X		SEGUROS DEL ESTADO Póliza 75-44-101152484; Valor asegurado \$ 904.052.500,00/ cumple.
13	INDICADORES DE IDONEIDAD	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad a desarrollar: El objeto social de la Entidad debe tener correspondencia con el objeto y alcance que se pretende desarrollar.	X		Cumple
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Formato 11	X		FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ - FUNIPAZ: cumple. ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA: cumple.
		Certificado de antecedentes fiscales: Contraloría	X		
		Certificado de antecedentes disciplinarios: Procuraduría	X		
		Antecedentes judiciales	X		
		Medidas correctivas	X		
		REDAM	X		

RESUMEN: La ESAL deberá subsanar: DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ESAL Y CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL					
ESAL PROPONENTE 4. FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO					
	DOCUMENTO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE/ SUBSANAR	OBSERVACIÓN
1	COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA	Con el fin de efectuarse el presente compromiso, este deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la propuesta del presente proceso competitivo.	X		Se entiende presentado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.
2	CARTA DE PRESENTACIÓN	Formato 1	X		Cumple
3	DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ESAL	Anexo a la carta de presentación de la propuesta, se requiere que la ESAL Proponente individual, o las ESAL integrantes del Proponente Plural, alleguen un documento, el cual será elaborado libremente, en el cual presenten la ESAL al DISTRITO, realizando una muestra de la trayectoria de la organización. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o por quien tenga autorización conforme al gobierno corporativo.	X		Cumple
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DEL APODERADO	El Proponente debe allegar copia del documento de identidad del representante legal de la ESAL, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado. En caso de forma asociativa, el Proponente debe allegar copia del documento de identidad de cada uno de los representantes legales de las ESAL que integran la respectiva forma asociativa, así como el del representante del Proponente Plural cuando sea distinto a los anteriores.	X		ANGELA MARIA DÍAZ HERRERA CC 1123731959 del 29/12/2010.
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Deberá aportarse certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso competitivo. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública. -Que el objeto de la ESAL permita ejecutar las actividades descritas dentro del proceso competitivo. -Que la vigencia de la ESAL no sea inferior a la del plazo del convenio y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso competitivo. -Si el Representante Legal de la ESAL tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. -El nombramiento del revisor fiscal, en caso que exista.	X		Expedición 10/3/2026; duración indefinida; cumple con el objeto; el representante no tiene restricciones; revisor fiscal JHENIFER DANITH BRITO MONTERO/ cumple.
6	ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ORIGEN EXTRANJERO	Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Origen Extranjero, deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Los Interesados deben entregar con su propuesta, los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Convenio, el Interesado que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso. Las ESAL extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados acordes con la invitación pública. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A.	N.A.	N.A.
7	PROponentes PLURALES	Los Proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo que deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el párrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y todos sus integrantes deberán ser Entidades Sin Ánimo de Lucro.	N.A.	N.A.	N.A.
8	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Los interesados deben presentar el «Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales» suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el «Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales». Esta misma previsión aplica para las ESAL extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	X		Cumple
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	La propuesta debe estar acompañada del «Formato 10 - Compromiso Anticorrupción» debidamente firmado por el Proponente o por el representante legal o apoderado.	X		Cumple
10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	La ESAL deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado; así mismo, deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de este al igual que con el objeto o propósito de la organización, códigos relacionados con la actividad a desarrollar. Esta previsión aplica para todos los integrantes de la estructura plural.	X		Cumple
11	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	El interesado deberá presentar el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control con una vigencia no mayor treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia. El Certificado debe estar vigente y en firme, no en trámite, con el fin de verificar que la ESAL pueda ejercer su objeto social, cumpla con los requisitos exigidos y no tenga sanciones o limitantes a su ejercicio social.		X	No presentó, subsanar

12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	<p>Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</p> <p>Asegurado/ beneficiario: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, con NIT 890.480.184-4</p> <p>Amparos: • La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del Proponente seleccionado.</p> <p>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del convenio se prorrogue, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>• El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso competitivo.</p> <p>Valor Asegurado: Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del proceso competitivo.</p> <p>Tomador: • Para los Proponentes individuales: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>• Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>	X		SEGUROS MUNDIAL Póliza CG-1073942. Valor asegurado \$ 904.052.500,00/ cumple.
13	INDICADORES DE IDONEIDAD	Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad a desarrollar: El objeto social de la Entidad debe tener correspondencia con el objeto y alcance que se pretende desarrollar.	X		Cumple
14	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>Formato 11</p> <p>Certificado de antecedentes fiscales: Contraloría</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios: Procuraduría</p> <p>Antecedentes judiciales</p> <p>Medidas correctivas</p> <p>REDAM</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>		
RESUMEN: La ESAL deberá subsanar: CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y REDAM			X		No presentó, subsanar
Comité Evaluador:					
<div style="text-align: center;">  <p>ASESOR JURÍDICO/ COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO ALCALDÍA DE CARTAGENA</p> </div>					